FICHA DE CONDICIONES URBANÍSTICAS

Este documento no sustituye a la Cédula Urbanística contemplada en la Ley del Suelo ya que sólamente resume, a efectos informáticos y sin carácter vinculante, las disposiciones que sobre la finca de referencia establece el nuevo P.G.O.U.M., obtenidas de la documentación aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de diciembre de 1996.
Son obligatorias las condiciones específicas de planeamiento y las especiales de catalogación, conforme a lo regulado en los artículos 4.3.3. y 4.3.18 de las normas Urbanísticas.

IDENTIFICACIÓN DE LA PARCELA

Nombre: -

Nº de Catálogo: 29248

Dirección Principal: CALLE FRANCISCO SILVELA 82-84

Nº de Manzana: 0404001

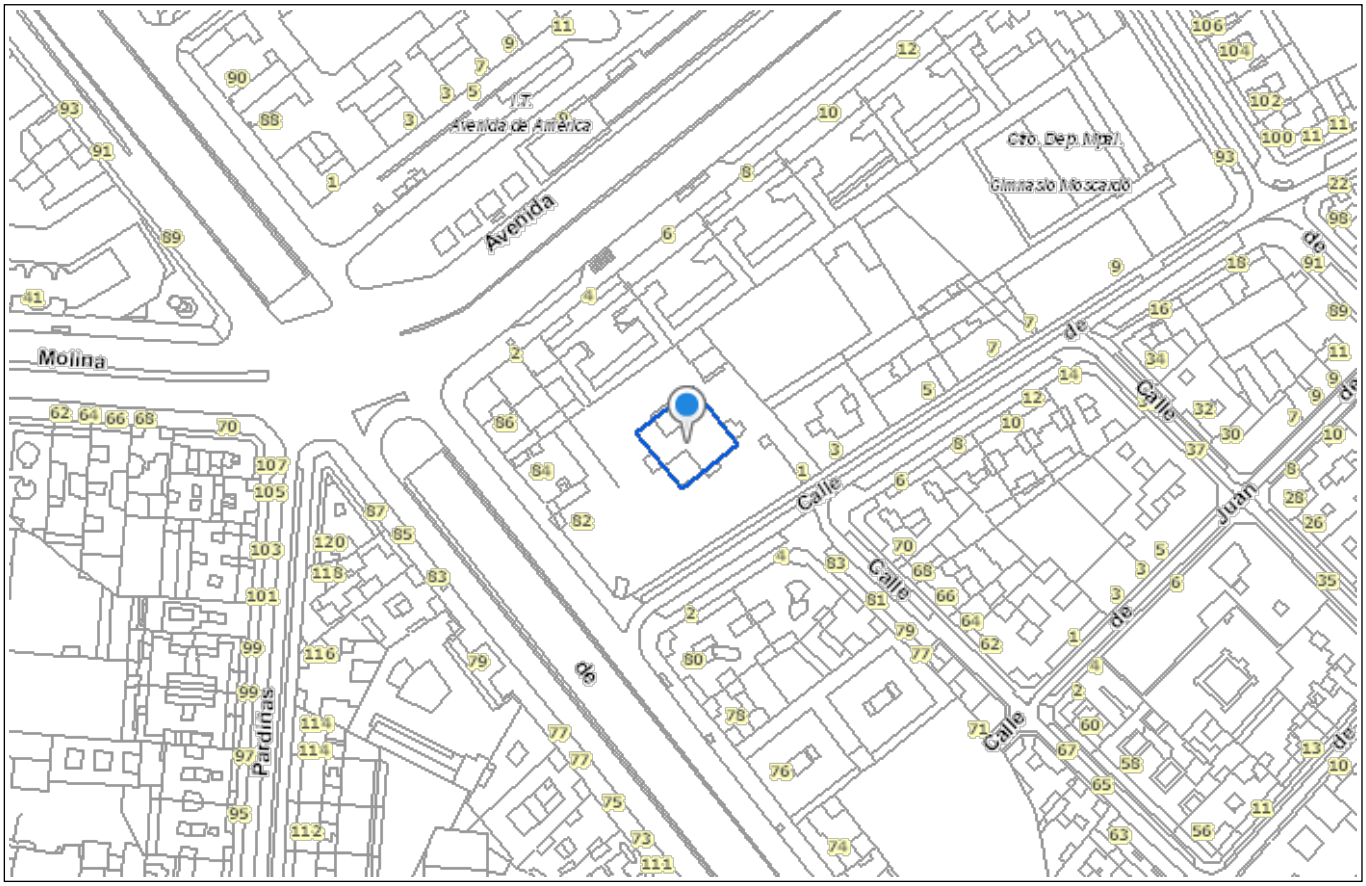

Escala 1:2000

Hoja Plan General: 067/1 (559/5-4/1)

Hoja-Cuarto Plano Parcelario: 57C

CONDICIONES DE CATALOGACIÓN

Catalogación: Integral

Protecciones en otros Catálogos:

Conjunto Homogéneo: -

Establecimientos comerciales:

Elementos singulares:

Parques y Jardines: Nivel 1

CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

Los datos que se facilitan a continuación han sido obtenidos mediante procesos automatizados de cálculo sobre la base del Parcelario Municipal, por lo que pueden contener errores con respecto a la superficie real de las propiedades u otros datos análogos.

NORMATIVA

Normativa: (*)

Nivel: -

Superficie Estimada de la Parcela: m²

Área de reparto: -

Aprovechamiento Tipo: m² c.u.c./m² s

Uso y Tipología Característica:

Constante de Asunción de Cargas:

CONDICIONES DE VOLUMEN

Coeficiente Z: -

Coeficiente C:

Ocupación Máxima: -

APROVECHAMIENTOS

	Total	*Coeficiente*
Aprovechamiento real. Superficie Máx. Edificable:	m²	m²/m²
Aprovechamiento Patrimonizable:	m²	-

Observaciones